



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ARAÚJO

DANE 170001001658 – NIT.892280030-8

Sembrando Semillas de Paz para la Promoción Intelectual y Moral de Nuestra Juventud

Dirección Calle 38 N°. 5C – 315 Carretera Troncal de Occidente

Email: ee170001001658@sincelejoaprende.edu.co

Página web: <https://iesimonaraujo1.edu.co/>



ESTUDIO PREVIO IESA-06-2026

Sincelajo, 04 de junio de 2026

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo 2.3.1.6.3.17 del decreto 1075 de 2015 sección tercera y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. "se presenta la justificación previa de la siguiente necesidad.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Plan de Compras 2026 Acuerdo No. 02 de 14 de enero de 2026
CÓDIGO UNSPSC	UNSPSC 44121500 – SOBRES Y SUMINISTROS PARA CORREO; 44121600 – SUMINISTROS DE ESCRITORIO; 44121700 – INSTRUMENTOS DE ESCRITURA; 44121800 – CORRECTORES, BORRADORES Y SACAPUNTAS; 44121900 – REPUESTOS PARA INSTRUMENTOS DE ESCRITURA; 44122000 – CARPETAS Y ARCHIVADORES; 44122100 – SUJETADORES DE PAPEL; 14111500 - PAPEL PARA IMPRESIÓN, ESCRITURA Y CARTULINAS; 44103100 - SUMINISTROS PARA IMPRESORAS, FAX Y FOTOCOPIADORAS; 31201500 – CINTAS ADESIVAS
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	04 DE JUNIO DE 2026
VALOR CDP	\$34.319.467
FUNCIONARIO RESPONSABLE	ALVARO MANUEL HOYOS ROMERO
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

3.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	<p>La Institución Educativa Simón Araujo requiere llevar a cabo un proceso de contratación para el suministro de papelería, útiles de oficina, insumos de tintas y tóner para las distintas dependencias de la institución. La Institución tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media, para ello requiere incurrir en gastos de funcionamiento, los cuales se administran por el Fondo de Servicios Educativos, con el fin de garantizar la prestación del servicio conforme a la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008.</p> <p>La Institución Educativa requiere contratar el suministro de insumos de papelería, acordes con las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos para el normal funcionamiento del establecimiento, permitiendo brindar a los administrativos, docentes y estudiantes, bienestar individual y colectivo, partiendo de la base de ofrecer una educación con calidad y con materiales propicios para su desarrollo. También es necesario atender los requerimientos e insumos para equipos como la fotocopidora e impresoras, que demandan atención inmediata para que el servicio no se vea afectado ni paralizado.</p> <p>La presente contratación encuentra sustento legal en el Decreto 4791 de 2008 Artículo 11. UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos</p>
--	--



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ARAÚJO

DANE 170001001658 – NIT.892280030-8

Sembrando Semillas de Paz para la Promoción Intelectual y Moral de Nuestra Juventud

Dirección Calle 38 N°. 5C – 315 Carretera Troncal de Occidente

Email: ee170001001658@sincelejoaprende.edu.co

Página web: <https://iesimonaraujo1.edu.co/>



	<p>sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional:</p> <p>4. Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo.</p>
--	--

3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL	SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ARAUJO, DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE, EN LA VIGENCIA 2026.
----------------------------------	--

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista seleccionado se obliga a suministrar con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	BORRADOR PARA TABLERO EN MADERA	UNIDAD	120
2	CAJAS DE BOLIGRAFO NEGRO X 12	CAJAS	5
3	CAJAS DE GRAPAS GALVANIZADAS	CAJAS	10
4	BORRADOR DE NATA N° 24	CAJAS	10
5	SACAPUNTAS METALICOS	CAJAS	15
6	CAJAS DE LAPZ COLOR NEGRO GRAFITO	CAJAS	24
7	CARTULINA BRISTOL SURTIDA	UNIDAD	50
8	CARTULINA COLORES FLUORECENTES	UNIDAD	40
9	CORRECTOR LIQUIDO PAPER MATE	UNIDAD	24
10	FOLDER DE CARTON OFICIO	UNIDAD	300
11	GRAPADORA ESTANDAR	UNIDAD	12
12	PERFORADORA GRANDE	UNIDAD	15
13	KIT DE TINTA IMPRESORA 664 - 4 COLORES	CAJA	5
14	KIT DE TINTA IMPRESORA 544 - 4 COLORES	CAJA	5
15	MARCADOR RECARGABLE EDDING 165 NEGROS, 80 ROJOS Y 80 AZULES	UNIDAD	325



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ARAÚJO

DANE 170001001658 – NIT.892280030-8

Sembrando Semillas de Paz para la Promoción Intelectual y Moral de Nuestra Juventud

Dirección Calle 38 N°. 5C – 315 Carretera Troncal de Occidente

Email: ee170001001658@sincelejoaprende.edu.co

Página web: <https://iesimonaraujo1.edu.co/>



16	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE PUNTA DELGADA NEGRO	UNIDAD	24
17	MARCADOR BEROL COLORES SURTIDOS ROJO, AZUL, VERDE Y AZUL	UNIDAD	60
18	PAPEL BARRILETE COLORES SURTIDOS POR PLIEGOS	UNIDAD	100
19	PAPEL OPALINA OFICIO	UNIDAD	300
20	PAPEL OPALINA CARTA	UNIDAD	500
21	PAQUETE DE SOBRE MANILA CARTA	UNIDAD	600
22	PAQUETE DE SOBRE MANILA OFICIO	UNIDAD	600
23	RESALTADOR COLORES SURTIDO	UNIDAD	24
24	ROLLO DE CINTA DE GRUESA POR 100 METROS	UNIDAD	24
25	TINTA 30ML EDDING 165 NEGRAS, 80 ROJAS Y 80 AZULES	UNIDAD	325
26	RESMA DE PAPEL REPROGRAF TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	150
27	RESMA DE PAPEL REPROGRAF TAMAÑO CARTA	UNIDAD	150
28	TONER LASER HP 85A GENERICO MONOCROMATICO	UNIDAD	90
29	TONER LASER HP 79A GENERICO MONOCROMATICO	UNIDAD	15
30	TONER LASER TN BROTHER TN850 GENERICO MONOCROMATICO	UNIDAD	2
31	ROLLOS APAPEL KRAFT	UNIDAD	1

3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROCESO COMPETITIVO DE PLURIDAD DE OFERENTES A TRAVES DE INVITACION PÚBLICA, BAJO LOS PRINCIPIOS PRECEPTUADOS EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL Y EL RÉGIMEN ESPECIAL PARA FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.
3.4 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	EL PRESUPUESTO OFICIAL SE ESTIMA HASTA EN LA SUMA DE TREINTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$34.319.467) EL CONTRATO SE CANCELARÁ EN UN SOLO PAGO CORRESPONDIENTE AL 100%, PREVIO INFORME DE SUPERVISIÓN CON EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN.
3.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	PARA RESPALDAR EL COMPROMISO QUE RESULTE DE ESTE PROCESO SE CUENTA CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 009 DEL MES DE JUNIO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ARAÚJO

DANE 170001001658 – NIT.892280030-8

Sembrando Semillas de Paz para la Promoción Intelectual y Moral de Nuestra Juventud

Dirección Calle 38 N°. 5C – 315 Carretera Troncal de Occidente

Email: ee170001001658@sincalejoaprende.edu.co

Página web: <https://iesimonaraujo1.edu.co/>



	DE 2026, RUBRO PRESUPUESTAL 2.1.2.02.01.003.01 MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES
3.6. ANÁLISIS ECONÓMICO	La institución tendrá en cuenta los valores y se ajustará a la cotización que cumpla con los requisitos mínimos habilitantes preestablecidos en el manual de contratación institucional, siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV, de igual forma, la institución estima cancelar la suma de hasta TREINTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$34.319.467) EL CONTRATO SE CANCELARÁ EN UN SOLO PAGO CORRESPONDIENTE AL 100%, PREVIO INFORME DE SUPERVISIÓN CON EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN. El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven.
3,7, LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ARAUJO DEL MUNICIPIO DE SINCALEJO.
3.8. PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) DÍAS CALENDARIO
3.9. SUPERVISIÓN	La supervisión del presente contrato estará a cargo de MIGUEL FRANCISCO RAMIREZ MONTES Líder de Gestión Administrativa y Financiera, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.
3.10. OBLIGACIONES	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ARAUJO del Municipio de Sincalejo, el contratista deberá asumir para con la entidad las siguientes obligaciones: 1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado. 2. Garantizar el cumplimiento del objeto de este contrato y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta. 3. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor. 4. Ejecutar el contrato en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual. 5. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.</p> <p>OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista.3. Supervisar la correcta ejecución del contrato.4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ARAÚJO

DANE 170001001658 – NIT.892280030-8

Sembrando Semillas de Paz para la Promoción Intelectual y Moral de Nuestra Juventud

Dirección Calle 38 N°. 5C – 315 Carretera Troncal de Occidente

Email: ee170001001658@sincelejoaprende.edu.co

Página web: <https://iesimonaraujo1.edu.co/>



3.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS	Se invita a los padres de familia de la institución y a la comunidad en general, para que desarrollen su actividad de veeduría, durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la constitución y la ley por lo que se publicara en cartelera y pagina web institucional.
3.12. GARANTÍAS	De acuerdo con el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, por la cuantía del presente proceso de contratación no es obligatorio exigir la garantía.
3.13. ESTUDIOS DEL SECTOR EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	<p>CONTEXTO DEL SECTOR</p> <p>El objeto contractual corresponde al suministro de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, específicamente papelería, útiles de oficina, material escolar y consumibles para impresión, requeridos para el funcionamiento administrativo y académico de la Institución Educativa Simón Araujo.</p> <p>Estos productos hacen parte de un mercado ampliamente desarrollado en el municipio de Sincelejo, donde existe una oferta permanente de establecimientos comerciales dedicados a la distribución de artículos de papelería, suministros escolares, elementos de oficina, equipos de archivo y consumibles tecnológicos.</p> <p>ANÁLISIS DE LA OFERTA EN SINCELEJO</p> <p>En el municipio de Sincelejo operan diversas empresas y establecimientos comerciales con capacidad para suministrar los elementos requeridos por la institución educativa, entre ellos:</p> <p>Papelerías comerciales. Distribuidores de útiles escolares. Comercializadores de suministros de oficina. Empresas de tecnología y consumibles de impresión. Almacenes de cadena y distribuidores mayoristas.</p> <p>Estas empresas cuentan con capacidad logística para realizar entregas dentro del municipio y atender requerimientos institucionales de manera oportuna.</p> <p>La oferta local permite adquirir productos tales como:</p> <p>Resmas de papel carta y oficio. Cartulinas y papeles especiales. Sobres manila. Carpetas y folders. Marcadores y resaltadores. Bolígrafos y lápices. Grapadoras y perforadoras. Tintas y tóner para impresoras. Material pedagógico de apoyo.</p> <p>La presencia de varios proveedores favorece la competencia y permite obtener condiciones favorables de calidad y precio.</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ARAÚJO

DANE 170001001658 – NIT.892280030-8

Sembrando Semillas de Paz para la Promoción Intelectual y Moral de Nuestra Juventud

Dirección Calle 38 N°. 5C – 315 Carretera Troncal de Occidente

Email: ee170001001658@sincelejoaprende.edu.co

Página web: <https://iesimonaraujo1.edu.co/>



Análisis de Riesgos

N.º	Riesgo Identificado	Tipo de Riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Asignación	Medidas de Mitigación
1	Incremento en los precios de los bienes objeto del contrato antes de la adjudicación	Económico	Media	Mediana	Medio	Contratista	El oferente deberá presentar una oferta económica que contemple las condiciones del mercado durante la ejecución contractual.
2	Retraso en la entrega de los bienes contratados	Operacional	Media	Alta	Alto	Contratista	Establecer cronograma de entrega y seguimiento por parte del supervisor.
3	Entrega de productos que no cumplan las especificaciones técnicas requeridas	Operacional	Baja	Alta	Medio	Contratista	Verificación técnica de los productos antes del recibo a satisfacción.
4	Entrega de productos defectuosos o de baja calidad	Operacional	Baja	Alta	Medio	Contratista	Exigir reposición inmediata de los bienes que



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ARAÚJO

DANE 170001001658 – NIT.892280030-8

Sembrando Semillas de Paz para la Promoción Intelectual y Moral de Nuestra Juventud

Dirección Calle 38 N°. 5C – 315 Carretera Troncal de Occidente

Email: ee170001001658@sincelejoaprende.edu.co

Página web: <https://iesimonaraujo1.edu.co/>



							presenten defectos.
5	Error en las cantidades solicitadas por la entidad	Planeación	Baja	Mediana	Bajo	Entidad	Revisión previa de las necesidades institucionales y validación de cantidades.
6	Incumplimiento total o parcial del contrato	Operacional	Baja	Alta	Medio	Contratista	Supervisión permanente y aplicación de cláusulas contractuales.

Revisó y aprobó

ALVARO MANUEL HOYOS ROMERO
RECTOR

Proyectó: Miguel Ramírez – Pagador